

Pleno de la magistratura retoma sus actividades tras funcionamiento parcial en febrero

Requerimientos contra Fernández, Allende y reforma de pensiones: los temas que marcarán reactivación del TC

OLIVER RODRÍGUEZ

Tras la tradicional pausa de febrero, cuando funcionó solo en sala los lunes 10 y 24, a partir de esta semana, el Pleno del Tribunal Constitucional (TC) vuelve a sesionar para continuar con la tramitación sobre diversas materias de relevancia nacional que se mantienen pendientes.

Entre ellas se encuentran, por ejemplo, los requerimientos presentados por diputados del Partido Republicano y otro de Chile Vamos que buscan que el TC declare la cesación en el cargo de la senadora Isabel Allende (PS), en el marco de su participación en la compraventa de la casa de su padre, el expresidente Salvador Allende, al suscribir el contrato con el Estado, aunque el Gobierno decidió dar pie atrás con la adquisición del inmueble.

A inicios de febrero, la senadora dio su respuesta ante las imputaciones en la magistratura, y ahora resta que los ministros decidan si recibirán la causa a prueba, lo que daría inicio a un plazo de 15 días para que las partes hagan entrega de antecedentes.

Luego de eso, la causa quedaría en condiciones para que se fijen alegatos de las respectivas partes y el tribunal se pronuncie sobre el fondo del asunto.

A inicios de febrero, la senadora, a través del abogado Gabriel Osorio, se defendió de las imputaciones en su contra solicitando al TC que rechace los requerimientos. Entre sus argumentos, planteó que "a diferencia de lo que sucede en el derecho civil, en el derecho público la contratación requiere de una serie de actos administrativos, tanto previos como posteriores, para su debida perfección y plena producción de efectos jurídicos".

Este miércoles, la Primera Sala analizará una nueva acción que busca inhabilitar a la ministra de Defensa. En tanto, en la causa respecto de la senadora PS podría abrirse un término probatorio de 15 días, para luego pronunciarse sobre el fondo.



Las dos salas de la magistratura de Huérfanos 1234 se turnaron y funcionaron los lunes 10 y 24 de febrero para revisar algunos de los requerimientos derivados a ellas.

Segunda acción por casa de expresidente

En paralelo, tras la decisión de la Primera Sala del tribunal de no admitir a trámite el requerimiento que busca la inhabilitación de la ministra Maya Fernández presentado por los abogados Raimundo Palamara y John Reid, el 25 fue ingresada una nueva presentación por parte de estos, la que será analizada por la instancia. Esto, ya que la anterior no pasó el primer trámite y se tuvo por no presentada, lo que abre la posibilidad a nuevas acciones ante el TC.

RECHAZO
La Primera Sala ya rechazó —en fallo dividido— una acción en contra de la ministra de Defensa.

La decisión de desechar el requerimiento fue dividida, con cuatro votos en contra de su admisión a trámite, de su presidenta, Daniela Marzi, y los ministros María Pía Silva, Raúl Mera y Alejandra Precht, mientras que estuvo por acoger a trámite el escrito el ministro Héctor Mery.

La nueva presentación será analizada por la Primera Sala el

miércoles de esta semana. El escrito de Palamara y Reid señala que, "con la suscripción y posterior celebración del contrato de compraventa aludido, la ministra de Estado de Defensa Nacional,

Maya Alejandra Fernández Allende, le afecta para permanecer en su cargo la causal de inhabilitación sobreviniente por celebrar un contrato con el Estado de Chile".

Impugnación a destino de 1,5% de aporte adicional

A las 9:00 horas de mañana, los ministros realizarán el control de constitucionalidad de la reforma de pensiones completa, analizando si en alguno de sus puntos contraviene la Carta Fundamental.

Por la tarde, a eso las 15:00 horas, en tanto, el Pleno del TC analizará el requerimiento de diputados de oposición que impugnan parte del proyecto

despachado por el Congreso, en específico, la norma que establece el préstamo del 1,5% de la cotización.

Al respecto, la acción apunta a que se transgrede el derecho de propiedad: "La destinación del 1,5% al financiamiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional constituye para estos requerientes una apropiación por parte del Estado a los ahorros previsionales de los cotizantes, toda vez que, a pesar de ser destinados a capitalización individual, se obliga a que ese porcentaje sea entregado al fisco, con la finalidad de financiar las figuras creadas por el proyecto de ley, bajo la promesa de ser devueltos posteriormente a los cotizantes".

Arremetida de Sergio Muñoz

Otra causa que podría sumar nuevos hitos en su tramitación es la que se enmarca en el requerimiento del exministro de la Corte Suprema Sergio Muñoz.

Se trata de una acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad que ingresó ante el TC respecto de normas internas de la Corte Suprema que establecen la reserva de los antecedentes que recopile la Comisión de Ética. En esta línea, pide que se prohíba la destrucción de dicho documento.

La solicitud se enmarca en el recurso de protección ingresado por el exsupremo en contra del Pleno, a través de la cual busca tener acceso al informe, señalando que la acción de negárselo es ilegal y arbitraria.